

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

16236 *Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, adoptado en la sesión del día 8 de octubre de 2015 de declaración dels Cavallets de Felanitx Fiesta de Interés Cultural*

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en la sesión de día 8 de octubre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"El 13 de mayo de 2013 del Ayuntamiento de Felanitx remitió a la Vicepresidencia de Cultura y Patrimonio del Consejo de Mallorca una solicitud para declarar els cavallets de Felanitx fiesta de interés cultural de acuerdo con la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional. El 11 de febrero de 2014 presentó una reiteración de la misma petición.

El Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca en la sesión de día 27/11/2014 trató el expediente mencionado y le informó favorablemente. El 16 de diciembre de 2014 la CIPH acordó incoar el expediente de declaración de FIC dels Cavallets de Felanitx y se publicó en el BOIB núm. 32 de día 5 de marzo de 2015.

El 26/03/2015 el Gobierno de las Islas Baleares remitió al CIM los certificados de los informes del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares.

El 11 de abril de 2015 se publicó en el BOIB núm. 52 la apertura del período de información pública de un mes.

El Ayuntamiento de Felanitx presentó informe preceptivo favorable el 23/03/2015 en el registro general del CIM.

No se han presentado alegaciones.

Dado que la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca en la sesión de día 16/06/2015 acordó entre otros, elevar al Pleno la propuesta de aprobar la declaración de fiesta de interés cultural de los Cavallets de Felanitx con la descripción de sus elementos y características que figuran descritas en el informe técnico de día 1 de diciembre de 2014 que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional, el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento a seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca, la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, todo de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, a los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por el Pleno del 8 de marzo de 2004 (BOIB núm. 38 de 16-03-04) parcialmente modificado por acuerdo del Pleno de 13 de octubre de 2011 (BOIB núm. 158 de 20-10-11), el Presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

I.- Declarar fiesta de interés cultural los cavallets de Felanitx con la descripción de sus elementos y características que figuran descritas en el informe técnico de día 1 de diciembre de 2014, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

II.- Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III.- Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Felanitx y al Gobierno de las Islas Baleares.

IV.- Publicar este acuerdo de declaración en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la web del Consejo Insular de Mallorca y anotarlo en el Registro Insular de Bienes Fiestas de Interés Cultural de Mallorca. "

Palma, 23 de octubre de 2015

El secretario general

Jeroni M. Mas Rigo





ANEXO I: (Se publica como anexo un extracto del informe técnico de fecha 1 de diciembre de 2014. El informe íntegro a que hace referencia el apartado I del acuerdo de declaración, consta en el expediente administrativo núm. 181/2013. Este expediente se podrá consultar en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico (Plaza Hospital, 4, Palma 07012) para aquellos interesados en el procedimiento y que acrediten esta condición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Informe técnico

Día 13 de mayo de 2013 el Ayuntamiento de Felanitx remitió a la Vicepresidencia de Cultura y Patrimonio del Consejo de Mallorca una solicitud para declarar los *Cavallets* de Felanitx Fiesta de Interés Cultural de acuerdo con la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional.

El Pleno del Consejo de Mallorca de día 13 de diciembre de 2012 aprobó el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que deberá seguirse para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca. El art. 4.2 de este Reglamento señala que, con carácter previo a la incoación, deberá contarse con el informe descriptivo y técnico del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca.

Día 1 de diciembre de 2014, el secretario del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca remitió al Servicio de Patrimonio el informe de dicho Consejo Asesor favorable a la declaración de los *Cavallets* de Felanitx como Fiesta de Interés Cultural, el cual se transcribe literalmente a continuación y forma parte de este informe:

«Informe del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca relativo a la declaración de los *Cavallets* de Felanitx Fiesta de Interés Cultural

Objeto

En las Islas Baleares, el concepto de declarar una fiesta de interés cultural tiene su origen en la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional, pero en esta isla no se materializó hasta que el Pleno del Consejo de Mallorca acordó, día 13 de diciembre de 2012, el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que deberá seguirse para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca.

En este marco la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consell de Mallorca encargó al Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca que elaborara un informe sobre la declaración de fiesta de interés cultural de los *Cavallets*, de acuerdo con la solicitud que había presentado el Ayuntamiento de Felanitx día 13 de mayo de 2013.

Memoria histórica

El origen de los *Cavallets* se relaciona con las batallas de moros y cristianos que, en el siglo xv, se celebraban en toda la Península Ibérica y que habían pasado a ser un simple desfile. Sea lo que sea, la introducción de estas figuras en Felanitx está ligada al convento de San Agustín, fundado en esta ciudad en 1603.

Según el libro *Els Cavallets, les Àguiles, Sant Joan Pelós, Sant Marçal i les Sales* de Ramon Rosselló Vaquer, los *cavallets* de Felanitx aparecen documentados por primera vez en 1671, cuando el clavario de Manacor anotó que había pagado a un tal Francesc Bonnín «por ropa que hemos cogido de su casa para arreglar los caballos *cotoners* y algodón y lazos que cogieron para los chicos de Felanitx».

En 1784 se habla de ellos en una carta de un particular y se dice que son seis *cavallets*, una dama y un demonio que los sigue. A partir de aquí podemos encontrar referencias de ellos tanto en la prensa como en diversos archivos.

Precisamente en 1871 el Archiduque Luis Salvador publicó el II volumen del *Die Balearen* en el que recoge diversos bailes y músicas de los *cavallets* de Felanitx, que también se encuentran recogidos en el *Diccionari català-valencià-balear* y en el *Cançoner Popular de Catalunya*, entre otros.

El Archiduque Luis Salvador explica que bailaban durante la vigilia de San Agustín «para las *completes*, acudiendo al efecto con los músicos, un tocador de *xeremia* y otro de *tamborí* y *flabiol*, a casa del Alcalde, donde después de haber ejecutado algunos de sus bailes, acompañan a la corporación a la iglesia del antiguo convento de los agustinos. Terminado el servicio religioso, participan en la procesión que tiene lugar en la plaza que se abre en frente del claustro. A la mañana siguiente, acompañados de los *obrers* del Santo y una vez finaliza la Misa mayor, recorren de dos en dos el lugar en colecta de óbolos, después de lo cual se reúnen para comer con el *capiller* o guarda de la capilla. Por la tarde acuden de nuevo a la plaza antedicha, donde se celebran carreras pedestres, a cuyo término regresa cada cual a su hogar». También explica que por aquella época se les había añadido una comparsa de gigantes, formada por cinco chicos que llevan una «descomunal cabeza de cartón».



Descripción

¿Cuándo bailan?

Antiguamente sólo bailaban en las fiestas de San Agustín, ahora bailan en las fiestas en honor a este santo y en honor a santa Margarita, patrona de Felanitx.

Santa Margarita

19 de julio: 19 h Pasacalle por las calles de Felanitx con los *cavallets*, los demonios y los cabezudos; 22 h, en la iglesia de San Miguel, Completas con la asistencia de la corporación.

20 de julio: Misa con la asistencia de la corporación municipal. Al salir, bailan los *cavallets* sobre el rellano de la iglesia de San Miguel.

San Agustín

27 de agosto: 19 h, Pasacalle con *cavallets*, demonios y cabezudos; 22 h, completas en el convento de San Agustín. Procesión con la reliquia del santo con la asistencia de la corporación municipal.

28 de agosto: 11 h, Misa en el convento de San Agustín con la asistencia de la corporación municipal y después actuación de los *cavallets* en la plaza del Convento; 21 h, pasacalle.

¿Cómo van vestidos?

El traje de los *cavallets* está formado por alpargatas y medias largas, pantalones blancos un poco abombados hasta la parte de debajo de las rodillas, con un ribete rojo en la parte exterior de cada pierna, del que cuelgan unos cascabeles, que a la hora de bailar añaden percusión a la música de cornamusa, caramillo y tamboril que los acompaña. Por el cuerpo visten una guerrera roja con ribetes blancos, cerrada con botones, y en la cabeza llevan un gorro verde con el ala izquierda doblada hacia arriba y trabada con un mechón de pelo.

La dama va vestida con unas alpargatas blancas con una roseta de color sobre el empeine, unas medias blancas, falda y saya blancas con blonda. Por el cuerpo lleva también una guerrera verde, adornada igualmente con encajes, y en la cabeza, un gorro rojo, con un ala doblada hacia arriba. En la mano izquierda lleva un ramillete de albahaca y en la derecha, un pañuelo fino, bien bordado y con encajes preciosos, de *frivolité*, preferentemente, con el que marca el compás y da las entradas a cada uno de los danzantes durante el baile.

¿Qué danzas bailan?

Los bailes tienen nombres propios: los *Cambios*, el *Paso Nuevo*, el *Paseo*, las *Cadenillas*, el *Rollito* y, en 2005, se incorporaron dos bailes nuevos, *La embestida* y *Las tres pisaditas*, que están recogidas, entre otros, en el DVD de la Fundació Museu Cosme Bauçà, *Cavallets. Sant Joan Pelós*.

Justificación

De acuerdo con todo lo expuesto, los *cavallets* de Felanitx reúnen las características a que se refiere la UNESCO en su Declaración de 17 de octubre de 2003, «Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial», en cuyo artículo 2 define el patrimonio cultural inmaterial como el «que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentido de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

El baile de los *cavallets* conservado en Felanitx, relacionado con los caballos *cotoners* que bailaban el día del Corpus y, más atrás aún, con un supuesto entremés con la figura de estos danzantes, es una muestra de como se ha mantenido generación tras generación esta tradición en el seno de una comunidad, que la ha abrazado y la considera parte importante de su identidad como pueblo. Ejemplo de ello es el hecho de que, ya a mediados del siglo XIX, el gobernador de Mallorca pidiera al alcalde de Felanitx que los *cavallets* danzasen delante de los duques de Montpensier, que tenían que visitar Palma.

La figura de los *cavallets* está interiorizada en los miembros de la comunidad, los cuales tienen un gran protagonismo en el desarrollo de la fiesta, porque algunos de ellos son los danzantes, de cuyas representaciones están orgullosos porque ser un *cavallet* implica formar parte de la fiesta y también de la memoria colectiva del pueblo.

Ésta es una expresión cultural específica que, a mediados del siglo xx, en Mallorca sólo se conservaba en tres localidades (Felanitx, Artà y Pollença) y que, por tanto, hay que preservar para las futuras generaciones como muestra de nuestra cultura popular y tradicional.

Con el fin de salvaguardar la fiesta, y tal como establece la declaración de la UNESCO, deberá potenciarse su estudio, su documentación y su





registro. Deberán potenciarse las condiciones para que la fiesta se mantenga viva, de acuerdo con lo que establezca la colectividad que la protagoniza y le da sentido. La tarea de protección y de salvaguardia se dirigirá fundamentalmente hacia la divulgación y revalorización de todos los elementos, las funciones y los significantes que forman parte de ella, y de sus valores patrimoniales, para que la comunidad se identifique con la fiesta y sus valores, y, por tanto, garantice su continuidad.

Conclusión

1. Por todo ello, este Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca informa favorablemente sobre la declaración de Fiesta de Interés Cultural de los *cavallets* de Felanitx.
2. Igualmente, este Consejo Asesor invita a las instituciones correspondientes a iniciar las gestiones adecuadas para que la fiesta de los *cavallets* en otros sitios pueda acceder a esta declaración.»

Dado que en los *cavallets* de Felanitx concurren los valores que la UNESCO señala para merecer la condición de patrimonio cultural inmaterial, y dado que la comunidad los considera parte integrante y representativa de su patrimonio cultural, proponemos la incoación del expediente de declaración de los *cavallets* de Felanitx como Fiesta de Interés Cultural.

(Es traducción literal del ejemplar en catalán. Este informe incluye citas de obras escritas originalmente en catalán que se han traducido al castellano para esta publicación.)

